

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL GRUPO ROSEN PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

A menos que se acuerde lo contrario, los contratos con ROSEN se celebrarán sujetos a las siguientes disposiciones. Al realizar un pedido, la Compañía acepta los siguientes Términos y Condiciones. Los términos y condiciones de la Compañía que entren en conflicto o que se aparten de los presentes no serán vinculantes para ROSEN. En el caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Compañía y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales tendrán preferencia sobre estos Términos y Condiciones Generales.

Es obligación de la Compañía asegurarse de que los Servicios de ROSEN puedan prestarse sin problemas y sin demora. Cualquier información, dibujos, etc., requeridos para la prestación de los Servicios de ROSEN deben ser puestos a disposición por la Compañía en su debido tiempo para el desarrollo de los Servicios y la entrega de los Resultados de manera oportuna.

1. DEFINICIONES

En estos Términos y Condiciones, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que en el presente se les asignan, excepto cuando el contexto requiera lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados en este documento y en los Documentos del Contrato, ya sea en el género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los otros géneros; el singular incluirá el plural y viceversa

1.1 Aceptación significa

- (i) aceptación por escrito de la Propuesta por parte de la Compañía; o
- (ii) si la Compañía agrega alguna modificación a la Propuesta, la aceptación por escrito de dichas modificaciones por ROSEN; o
- (iii) si las Partes celebran un Contrato por separado, tras la celebración del mismo por ambas Partes

1.2 Afiliado significa, con respecto a cualquier Parte, cualquier otra Persona que esté afiliada a dicha Parte, y para los fines del presente:

- (i) dos Personas se considerarán afiliadas entre sí si una de ellas controla a la otra, o si ambos están controlados por un tercero común, y
- (ii) se considerará que una Persona controla a otra Persona si tiene el poder de dirigir o causar la dirección de la gestión y las políticas de la otra Persona, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios o de otro modo, y ya sea en virtud de la propiedad de acciones u otras participaciones en el capital, la tenencia de derechos de voto o derechos contractuales, o de otro modo.

1.3 Compañía significa la sociedad, persona moral y/u organización, que ha celebrado un contrato con ROSEN para la prestación de los servicios de conformidad con estos Términos y Condiciones Generales.

1.4 Contrato significa el acuerdo total entre la Compañía y ROSEN, como lo demuestran los Documentos del Contrato.

1.5 Datos Recibidos significa cualquier dato recibido por ROSEN proveniente de la Compañía.

1.6 Documentos del Contrato significa el Contrato de servicios, el alcance de los servicios, los Términos y Condiciones Generales, la licitación y los documentos de la licitación, el orden de compra, los apéndices mencionados en cada uno de los documentos, las minutas de las reuniones, de

haberlas, la carta de confidencialidad y cualquier modificación celebrada después de la fecha de vigencia del contrato. En caso de cualquier inconsistencia entre cualquiera de los Documentos del Contrato, prevalecerán en el siguiente orden:

- Contrato de servicio con sus apéndices
- Acuerdo de Licencia de Software
- Acuerdo de Garantía y Mantenimiento
- Aceptación
- Propuesta
- Documentos de la licitación
- Estos Términos y Condiciones
- Orden de compra
- Solicitud de licitación

Ninguno de los documentos mencionados anteriormente será utilizado por la Compañía para ningún otro propósito que no sea este Contrato.

1.7 Enmienda significa cualquier modificación permitida firmada por ambas Partes a cualquiera de los Documentos del Contrato.

1.8 Información Confidencial significará cualquier y toda información en el sentido más amplio en cualquier forma o medio, (incluyendo sin limitar, información documental, electrónica u oral), que se divulgue por o se relacione con cualquiera de las Partes y sea recibida u obtenida por la otra Parte en relación con estos Términos y Condiciones Generales o de alguna otra manera. Dicha información incluye, sin limitarse a, toda la información relacionada con actividades de investigaciones pasadas, presentes o futuras, actividades de negocios y actividades de cualquiera de las Partes, y los sistemas, procedimientos, algoritmos y datos (incluidos los contenidos en las bases de datos electrónicas de cualquiera de las Partes) que están relacionadas con estas actividades, información relacionada con las operaciones, la planificación, el control, el diseño y la comercialización de los intereses comerciales y productos de la Parte de que se trate, cualquier información que afecte los valores que se cotizan en bolsa, y cualquier otra información sobre sus asuntos de negocio que la Parte de que se trate considera que es confidencial o exclusivo. Con respecto a ROSEN, el término "Información Confidencial" también incluirá información confidencial de todos y cada una de las filiales de ROSEN.

1.9 Parte(s) significará la Compañía y/o ROSEN, individual y conjuntamente, según sea el caso.

1.10 Persona significa cualquier persona, corporación, asociación, organismo gubernamental, asociación u organización no incorporada.

1.11 Precio del Contrato significa el precio pagadero a ROSEN por parte de la Compañía por los Servicios de acuerdo con el Contrato.

1.12 Propiedad Intelectual (PI) significa toda y cualquier propiedad intelectual de cualquier naturaleza y en cualquier forma (incluyendo pero no limitado a, invenciones, patentes, marcas registradas, diseños registrados, derechos en nombres de dominio, solicitudes pendientes para cualquiera de los anteriores, nombres comerciales, nombres de marca, marcas comerciales no registradas, diseños y derechos no registrados en diseños, derechos de autor y derechos en la naturaleza de los derechos de autor, derechos de bases de datos, derechos morales, derechos de artistas, derechos de conocimientos técnicos, secretos comerciales e información confidencial y cualquier otro similar o equivalente industrial, intelectual o equivalente o derechos comerciales o de propiedad) que subsisten bajo las leyes de todas y cada una de las

jurisdicciones en todo el mundo, ya sea que estén registradas o no, y que sean adquiridas, contingentes o futuras, y todas las reversiones, renovaciones y extensiones de cualquiera de los anteriores, y todos los derechos bajo licencias, consentimientos, órdenes, leyes u otros en relación con cualquiera de los anteriores.

- 1.13 Propuesta** significa el(los) documento(s) que comprenden la oferta de ROSEN para llevar a cabo los Servicios o suministro de Software.
- 1.14 Resultado** significa cualquier informe, consejo por escrito, opinión o cualquier otro entregable establecido en la Propuesta a ser desarrollado por ROSEN y suministrado a la Compañía bajo el Contrato. Los resultados no incluirán los formatos de datos que son propiedad de ROSEN ni los programas informáticos con licencia ni el Software de análisis/interpretación.
- 1.15 ROSEN** significa la entidad que presenta la Propuesta, negocia y suscribe el contrato con la Compañía.
- 1.16 Servicio(s)** significa el trabajo o los servicios que se proporcionarán como se detalla en la Propuesta.
- 1.17 Software** significa un medio de expresión en cualquier forma, idioma y notación o código, incluidos el diseño y el material de acompañamiento, para una secuencia de instrucciones utilizadas para ordenar a un computador que realice una tarea o función específica.
- 1.18 Software -Acuerdo de Licencia** significa el acuerdo entre ROSEN y la Compañía que autoriza a la Compañía el uso del Software proporcionado por ROSEN como se detalla en la Propuesta.
- 1.19 Software - Acuerdo de Garantía y Mantenimiento** significa el acuerdo entre ROSEN y la Compañía, en virtud del cual ROSEN proporciona a la Compañía servicios de garantía y mantenimiento en relación con el Software y material relacionado con la licencia.
- 1.20 Tercero** significa una persona que no es una Parte del Contrato, pero que podría verse afectada por él de alguna manera.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas vencerán al final del período de vigencia establecido en la Propuesta, o en el caso de que no se indique ningún período de vigencia, seis (6) meses a partir de la fecha de expedición de la Propuesta.

3. COMIENZO Y DURACION

La prestación de los Servicios comenzará y terminará como se indica en los Documentos del Contrato.

4. PAGO

La Compañía deberá pagar a ROSEN el Precio del Contrato (más los impuestos aplicables) como contraprestación por realizar los Servicios enumerados en la Propuesta. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la recepción de la factura de ROSEN por parte de la Compañía.

La Compañía asumirá el costo de todos los impuestos, gravámenes, derechos, cargos, tasas o retenciones de cualquier naturaleza, presentes o futuros, impuestos por cualquier autoridad gubernamental, fiscal o cualquier otra que llegaren a deberse sobre el precio del contrato (según lo cargado y facturado a la Compañía bajo el Contrato) y reembolsará a ROSEN, previa solicitud, por cualquier penalidad u otros gastos (incluyendo pero sin limitarse a gastos legales) en que ROSEN haya incurrido en relación con el mismo. En caso de cualquier deducción obligatoria, la Compañía será responsable y se hará cargo de la retención en la fuente y, en tal caso, se deberá elevar al valor íntegro con el fin de garantizar que ROSEN recibe el importe total según lo acordado.

Si la Compañía no paga alguna cantidad adeudada, cualquier cantidad pendiente de pago devengará intereses a partir de la fecha de vencimiento de dicha cantidad hasta que dicha cantidad se pague a la tasa máxima permitida por la ley aplicable.

5. ENTREGA DE DOCUMENTOS Y RESULTADOS

Los Resultados se proporcionarán a la Compañía al finalizar los Servicios o en cualquier otro momento que se indique en los Documentos del Contrato o se acuerde por escrito entre las Partes.

6. ESTANDAR DE DESMPEÑO

ROSEN REALIZARÁ LOS SERVICIOS CON UN NIVEL DE HABILIDAD, CUIDADO Y DILIGENCIA RAZONABLES. EL ESTANDAR DE CUIDADO TAL COMO SE DESCRIBE EN ESTA CLÁUSULA 6. ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO CRITERIO QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA MEDIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DERIVADAS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE LA RELACIÓN ENTRE ROSEN Y LA COMPAÑÍA SON EXCLUIDAS Y DENEGADAS EXPRESAMENTE. EN PARTICULAR, PERO SIN LIMITARSE A, NINGUNA GARANTIA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR. EN CADO DE CUALQUIER DEFECTO EN LOS SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE ROSEN CON RESPECTO A TALES DEFECTOS SE LIMITARÁ A UNA NUEVA EJECUCIÓN DEL SERVICIO(S) DEFECTUOSO(S) SIN COSTO PARA LA COMPAÑÍA, SIEMPRE QUE LOS DEFECTOS SEAN SEÑALADOS A ROSEN DENTRO DE LOS DOCE (12) MESES SIGUIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y SIEMPRE QUE TALES DEFECTOS NO SE DERIVEN DE INFORMACIÓN INEXACTA O INCOMPLETA DE LOS DATOS RECIBIDOS SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑÍA.

7. GARANTÍA

ROSEN garantiza que los Servicios y Resultados proporcionados se realizarán de manera correcta y profesional, de acuerdo con los estándares generalmente aceptados de la industria, con el nivel de cuidado, habilidad y conocimiento requerido o razonablemente esperado de las empresas o personas que realizan Servicios comparables y de conformidad con el Contrato.

Sin embargo, ROSEN no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a la aptitud para el propósito o la idoneidad de cualquier Resultado o predicción proporcionado. ROSEN no garantiza y niega que los Resultados o las predicciones satisfagan las necesidades de la Compañía. Se entiende y acuerda que los informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN con respecto a los Resultados de estos Servicios serán opiniones de buena fe solo de ROSEN y no se interpretarán como una garantía o aseguramiento de la condición estructural del ducto. La Compañía en este acto renuncia a cualquier reclamo en contra de ROSEN relacionado con la integridad o exactitud de dichos informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN, y la Compañía acepta toda la responsabilidad por la utilización de los mismos.

Si procede, cualquier garantía y mantenimiento de un Software licenciado por ROSEN a la Compañía está sujeto al acuerdo de Licencia de Software o Garantía de Software y Contrato de Mantenimiento.

8. INDEMNIZACIÓN

La Compañía acuerda mantener a salvo, proteger, defender, indemnizar y mantener a ROSEN y sus filiales indemne de todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, demandas, daños, sentencias, laudos, transacciones, gastos o pérdidas, incluidos los costos de litigios y honorarios razonables de abogados, que surjan (i) de cualquier acto intencional o negligente u omisión de la Compañía; (ii) de cualquier reclamo de Terceros por el cual la Compañía es responsable; (iii) como resultado de un incumplimiento de este acuerdo por parte de la Compañía; o (iv) de cualquier reclamación relacionada con, que surja de, o esté conectada con el uso de los Resultados (o cualquier cosa derivada de los mismos) por la Compañía o cualquier Tercero que reciba los Resultados por parte de la Compañía.

La Compañía será responsable por cualquier Dato Recibido de manera incorrecta que haya sido proporcionado a ROSEN y será responsable de todos y cada uno de los daños y/o pérdidas causadas a ROSEN dada la confianza de ROSEN en los Datos incorrectos antes mencionados.

ROSEN notificará sin demora a la Compañía sobre todas las reclamaciones. ROSEN, a su elección, puede controlar la defensa de cualquier reclamación sujeta a la indemnización anterior y la Compañía cooperará con ROSEN en dicha defensa en todos los aspectos necesarios o convenientes, sin costo alguno para ROSEN. La Compañía pagará a ROSEN cualquier suma adeudada en virtud de esta cláusula dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al aviso por escrito de ROSEN.

En ningún caso la Compañía resolverá cualquier reclamación de un Tercero al llegar a un acuerdo que causaría que ROSEN pierda cualquier derecho bajo este acuerdo.

9. DAÑOS CONSECUENCIALES

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN SENTIDO CONTRARIO, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA PARTE EN MATERIA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O DE OTRO TIPO) POR PÉRDIDA DE USO, LUCRO CESANTE, PERDIDA DE UTILIDADES, PÉRDIDA DE INGRESOS ORDINARIOS O DE PRODUCCIÓN, O POR INTERRUPTIÓN DE NEGOCIOS EN VIRTUD DE / EN RELACIÓN CON EL CONTRATO O CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O DEL CUMPLIMIENTO, INCUMPLIMIENTO O RETRASO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER PÉRDIDA INDIRECTA, CONSECUENTE O ECONÓMICA SUFRIDA POR LA OTRA PARTE, PREVISIBLE O NO EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

10. LIMITE DE RESPONSABILIDAD

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ROSEN POR TODAS LAS RECLAMACIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA BAJO CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIDAD, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA O QUE, DE OTRA MANERA, SURJA DE O TENGA RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O CON ALGUNA ORDEN DE COMPRA O ALCANCE DE TRABAJOS EMITIDA BAJO LA MISMA, SEGUN SEA EL CASO, NO EXCEDERÁ DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN PARTICULAR O EL ALCANCE DE TRABAJO EMITIDO BAJO LA MISMA O EN CASO DE QUE NO SE EMITAN, EL PRECIO DE

CONTRATO A SER PAGADO POR LA COMPAÑÍA BAJO LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O LA SUMA DE 1 MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LO QUE RESULTE MENOR. LA COMPAÑÍA DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y SACARÁ A ROSEN Y SUS FILIALES EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIER RECLAMACIONES, PERJUICIOS, COSTOS, DAÑOS Y GASTOS QUE EXCEDAN DICHA CANTIDAD.

11. SEGUROS

Cada Parte mantendrá un seguro adecuado para cubrir sus responsabilidades bajo el Contrato y para cumplir con los requisitos de las autoridades gubernamentales u otros organismos apropiados y obtendrá de sus aseguradoras una renuncia de todos los derechos de subrogación contra la otra, respaldada por todas esas pólizas de seguro.

12. CONFIDENCIALIDAD

Cada Parte mantendrá en confidencialidad cualquier Información Confidencial revelada por la otra Parte con respecto a los Servicios o el Contrato y no utilizará la misma para ningún otro propósito que no sea el de prestar los Servicios ni la divulgará a ningún tercero (que no sea el personal propio, asesores o consultores de la otra Parte para quien la divulgación es necesaria en la prestación de los Servicios) sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte.

Las restricciones anteriores sobre divulgación y uso de Información Confidencial no se aplicarán a la información que

- es o se convierte en parte del dominio público de alguna otra manera que no sea por incumplimiento de esta cláusula en el momento o después de la divulgación, o
- el destinatario puede demostrar que estuvo en su posesión antes de la divulgación; o
- estará disponible legalmente de una fuente que tenga derecho a revelar la misma; o
- el destinatario puede demostrar que ha sido desarrollado por o para el destinatario en cualquier momento, independientemente de la información que le haya revelado la Parte reveladora.

Las restricciones tampoco se aplicarán si el destinatario es requerido para revelar Información Confidencial por un órgano judicial, legislativo o administrativo. Si el destinatario recibe dicha solicitud, el destinatario deberá dar aviso por escrito de tal requisito a la otra Parte y brindarle a la otra Parte la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por una entidad gubernamental.

Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de las disposiciones de esta cláusula constituirá un incumplimiento sustancial de estos Términos y Condiciones Generales y ROSEN puede, previo aviso por escrito, rescindir el Contrato de inmediato sin responsabilidad alguna para con la Compañía.

Esta Sección 12 sobrevivirá a cualquier terminación o vencimiento del Contrato.

13. NOTAS PUBLICITARIAS

Cada Parte obtendrá la aprobación por escrito de la Parte antes de emitir notas publicitarias o anuncios relacionados con las actividades de ROSEN bajo el contrato (incluyendo la celebración del Contrato), cuya aprobación no se negará sin razón.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual que sean propiedad de cada Parte antes de la fecha de inicio del Contrato o desarrollados fuera del alcance del Contrato continuarán siendo propiedad exclusiva de esa Parte. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual contenidos en cualquier Resultado serán propiedad y permanecerán en propiedad de ROSEN. ROSEN

otorgará a la Compañía una licencia no exclusiva, intransferible libre de regalías para hacer uso de los Derechos de Propiedad Intelectual para su propio uso, cuando dichos Derechos de Propiedad Intelectual:

- (i) necesariamente deben incorporarse a los Resultados, y
- (ii) deben licenciarse a la Compañía para permitir que la Compañía posea y use los Resultados o cualquier parte provista, sin embargo, ese derecho de uso de los Derechos de Propiedad Intelectual de ROSEN no se extenderá a ningún Derecho de Propiedad Intelectual que ROSEN haya establecido específicamente (antes de la divulgación) que no caería dentro del alcance de esta cláusula. Sin embargo, ROSEN puede ofrecer poner a disposición de la Compañía los Derechos de Propiedad Intelectual (sujeto a cualquier derecho de terceros preexistente) sobre la base de un contrato de licencia formal, los términos y el precio que se acordarán según sea necesario.

La Compañía será propietaria de todos los Resultados preparados por ROSEN para los Servicios contemplados y acordados mutuamente en los Documentos del Contrato y entregados a la Compañía. Los programas, procesos, métodos u otros materiales preparados por ROSEN en el desempeño de los Servicios contemplados pero que no están incluidos o son razonablemente necesarios para los servicios contemplados en el Contrato seguirán siendo propiedad de ROSEN. A menos que un Documento del Contrato establezca lo contrario, ROSEN entregará a la Compañía los Resultados que la Compañía solicite. No obstante, lo anterior, ROSEN no tiene la intención y ROSEN no declara que dichos Resultados sean adecuados para su reutilización por parte de la Compañía de otra manera que no sea para la que fue preparada sin una revisión previa de los Resultados por ROSEN y con el consentimiento previo y por escrito de ROSEN. Sin embargo, en ningún caso la Compañía reclamará ningún derecho de propiedad intelectual o propiedad de ninguno de los dibujos, diseños, cálculos, documentos, software o inventos de ROSEN (colectivamente "ROSEN PI"), ya sea que dicha ROSEN PI sea creada, modificada o mejorada durante la prestación de los Servicios.

15. SECRETOS COMERCIALES

El Software suministrado por ROSEN (entre otros cualquier actualización, modificación) puede contener Secretos comerciales. Los derechos de los Licenciarios para usar el Software y los Secretos Comerciales están sujetos al acuerdo de Licencia de Software.

16. TERMINACION

16.1 ROSEN tiene el derecho de terminar el Contrato a discreción absoluta de ROSEN dando a la Compañía treinta (30) días naturales de preaviso.

16.2 El plazo de preaviso será de catorce (14) días naturales, sin perjuicio de cualquier otro recurso al que ROSEN pueda tener conforme a derecho o equidad o de cualquier otro modo en virtud de los documentos contractuales cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos:

- (a) se ingrese una solicitud de concurso mercantil en nombre de la Compañía, o la Compañía realice una cesión general en beneficio de sus acreedores o la Compañía se declara en insolvencia; o
- (b) incumplimiento por parte de la Compañía en la ejecución o cumplimiento de cualquiera de los acuerdos, términos, convenios o condiciones contenidos en los Documentos del Contrato; o
- (c) el incumplimiento por parte de la Compañía de realizar pagos puntuales adeudados a ROSEN de acuerdo con los Documentos del Contrato.

16.3 En cualquier caso, la Compañía asumirá todos los costos incurridos hasta la fecha especificada de rescisión. Además, la Compañía no tendrá derecho a cobrar cargos adicionales por cancelación o terminación a ROSEN.

17. CESION Y SUBCONTRATACION

Ninguna de las Partes cederá el Contrato, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, pero dicho consentimiento no se retendrá ni se retrasará injustificadamente.

ROSEN tendrá derecho a subcontratar y/o ceder trabajo, y/o partes del mismo, bajo el Contrato a sus filiales.

18. FUERZA MAYOR

Los Eventos de Fuerza Mayor son aquellos eventos cuyos efectos hacen imposible o ilegal que la Parte afectada cumpla con su obligación total o parcialmente, siempre que los eventos o circunstancias (i) estén fuera del control de la parte, (ii) no sean atribuibles a la parte, y (iii) no pueden ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en parte por la parte que alega fuerza mayor con un cuidado razonable.

Las Partes serán absueltas y eximidas de sus obligaciones en virtud del Contrato en su totalidad, si el cumplimiento de una de las Partes se retrasa o se ve impedido por cualquier condición o evento que esté fuera de su control, incluyendo sin limitar a, eventos naturales, incendios, explosiones, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, restricciones por cuarentena (en la medida ordenada por el organismo público aplicable), reacciones nucleares, terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerra y hostilidades (ya sea que se declare o no la guerra), invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, crimen organizado, huelgas, conmoción, desorden, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, Sanciones (Sanciones, se entenderá sanciones individuales y colectivas, respectivamente, todas y cada una de las sanciones económicas, comerciales, financieras, sectoriales, secundarias, embargos comerciales, leyes antiterroristas y otras leyes, reglamentos o embargos, incluyendo aquellas impuestas, administrados o ejecutadas por: (a) los Estados Unidos de América, incluyendo pero no limitado a los administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. ("OFAC"), el Departamento de Estado de EE.UU. y el Departamento de Comercio de EE.UU. o a través de cualquier orden ejecutiva existente o futura, (b) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (c) la Unión Europea o cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, (d) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido, o (d) cualquier otro gobierno), restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, cualquier arresto o restricciones. Queda expresamente entendido que Eventos de Fuerza Mayor no incluyen dificultad económica o cambio en las condiciones de mercado (incluyendo dificultades para obtener fondos de capital o financiamiento).

Ninguna de las Partes estará en incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por Eventos de Fuerza Mayor; en el entendido, sin embargo, que el pago de facturas vencidas y pagaderas en virtud del presente no se retrase en ningún caso por la Compañía debido a un Evento de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. En caso de cualquier retraso debido a un Evento de Fuerza Mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por razón del retraso. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños por demora en la entrega si ROSEN no puede actuar debido a un Evento de Fuerza Mayor.

En caso de un Evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada deberá informar a la otra Parte dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la ocurrencia de dicho caso.

Si un incumplimiento derivado de un Evento de Fuerza Mayor continúa por más de seis (6) meses consecutivos, o por un período de seis (6) meses no consecutivos en un plazo de doce (12) meses, las Partes tendrán derecho a terminar el Contrato parcial o totalmente previo aviso por escrito a la otra Parte.

Todos los reclamos de indemnización basados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causados por un hecho como se mencionó anteriormente son excluidos e inválidos.

19. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Las presentes Condiciones Generales o cualquier otro Pliego de Condiciones se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación del Estado en el que la entidad contratante ROSEN tenga su domicilio social. Cualquier controversia que surja en virtud o en relación con estas Condiciones Generales o cualquier otro documento contractual será llevada ante un tribunal donde la entidad ROSEN respectiva tenga su establecimiento, el cual tendrá jurisdicción y sede.

20. AVISOS

Siempre que en las disposiciones de los Documentos del Contrato se haga referencia a un aviso, consentimiento, aprobación o determinación de alguna persona, salvo que se especifique lo contrario, dicho aviso, consentimiento, aprobación o determinación se hará por escrito y con las palabras "aviso", "notificación", "notificar", "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todas las avisos y otras comunicaciones previstas en este documento (incluyendo sin limitación, cualquier modificación o renuncia o consentimiento bajo estos Términos y Condiciones Generales) se entregarán por escrito, incluido un escrito electrónico y se enviarán por fax (y se confirmará mediante copia entregada mediante entrega personal o correo), enviado por correo o entregado al destinatario previsto en la dirección especificada por el destinatario por escrito. Salvo que se indique lo contrario en los Documentos del Contrato, se considerará que todas estas comunicaciones se han entregado debidamente cuando se transmiten por correo electrónico, fax o entregadas personalmente o, en el caso de un aviso enviado por correo o por correo electrónico, una vez recibido, en cada caso dado o direccionado como se indica en los Documentos del Contrato.

21. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía pueden, en el transcurso del cumplimiento del Contrato, proporcionarse mutuamente Datos Personales. Datos Personales, es cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, a menos que se defina de otra manera relacionado con la protección de las personas, el procesamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y la libre circulación de dicha información. Cualquier procesamiento de Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos de este Contrato y las leyes aplicables.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto). La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de procesamiento ilegal, incluida la recopilación, transferencia o procesamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones según lo requerido por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos, excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o se recopilan del Espacio Económico Europeo y la Compañía se encuentra en un país que no se considera que proporciona un nivel adecuado de protección para los datos personales dentro de la definición del Reglamento (UE) 2016/679, la Compañía deberá:

- celebrar una cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679; o

- confirmar que ha implementado completamente normas corporativas obligatorias que brinden garantías adecuadas según lo exige el Reglamento (UE) 2016/679, o que tiene cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca que proporciona un nivel adecuado de protección de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La Compañía informará de inmediato a ROSEN y, en cualquier caso, dentro de las setenta y dos (72) horas, a través del correo electrónico al experto en protección de datos de ROSEN en cdpo@rosen-group.com si determina y revela a una autoridad pública competente y/o sujetos de datos afectados que de manera accidental se ha producido un acceso ilegal o no autorizado o (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) a los Datos Personales de ROSEN.

22. CODIGO DE CONDUCTA

ROSEN conduce su negocio de manera responsable y de conformidad con los requisitos legales y las regulaciones oficiales de los países en los que opera ROSEN. ROSEN espera que sus socios contractuales cumplan las leyes y demás legislación aplicable. La Compañía reconoce y confirma su adhesión al Código de Conducta ROSEN disponible en el sitio web de ROSEN en <https://www.rosen-group.com/global/company/misc/compliance.html>.

23. MISCELANEOS

El Contrato que incluye los Documentos Contractuales constituyen el completo y exclusivo entendimiento y acuerdo entre ROSEN y la Compañía en relación con el objeto del presente y reemplazan todos los entendimientos, acuerdos y comunicaciones y/o publicidad previos o contemporáneos con respecto a dicho objeto. Los encabezados de los párrafos son solo para conveniencia y de ninguna manera limitan o afectan las disposiciones del presente.

Estos Términos y Condiciones Generales no pueden ser, modificados o renunciados, a menos que se haga por escrito y firmado por ROSEN. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones Generales resulta ser inválida dicha disposición deberá ser aplicada en la máxima medida permitida para dar efecto a la intención de las Partes, y el resto de estos Términos y Condiciones Generales continuará en plena vigencia y efecto.